



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00033186- -UNC-ME#FD

VISTO:

La RD-2024-750-UNC-DEC#FD, mediante la cual se rectifica parcialmente el calendario académico 2024/2025 la Facultad de Derecho;

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error material involuntario la fecha establecida para el tercer llamado de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social correspondiente a los turnos de febrero/marzo 2025;

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación del error material cometido en la RD-2024-750-UNC-DEC#FD;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Rectificar parcialmente el Anexo mencionado en el art. 1° de RD-2024-750-UNC-DEC#FD, el cual quedara conforme el Anexo I que se acompaña como archivo embebido en la presente resolución.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

